I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar

001385

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 18 DIC. 2014

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/196/2014, el Certificado Nº 402OF/203/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 245/2013 de Secretaría Municipal, la Función N° 54, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/031/2014, se aprueba el contrato a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, suscrito con doña **ESMERALDA DEL CARMEN NAVARRO HERMOSILLA,** cédula nacional de identidad Nº 12.893.121-K, para que realice la siguiente función específica: "Formular proyectos de inversión a fondos regionales, nacionales e internacionales.".

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Contrato de honorarios, suscrito con doña **ESMERALDA DEL CARMEN NAVARRO HERMOSILLA,** cédula nacional de identidad Nº 12.893.121-K, en el sentido de establecer que, por el mes de diciembre del año 2014, el valor de los servicios contratados será la suma de $ 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), brutos, que serán cancelados el último día del mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la Boleta a Honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la Directora de la Secretaria de Coordinación y Planificación - Secplan.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación al Contrato de Honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

3. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente el Decreto original.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar

001385

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCh/FCQ/

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal